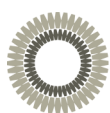


Enero - Marzo, 2023

Diario del 71 Supervisor Bancario

Promoviendo mejores prácticas de supervisión



Λ S B Λ

ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES
BANCARIOS DE LAS AMÉRICAS

NOTA EDITORIAL

Desafíos en la supervisión y regulación bancaria: navegando un paisaje cambiante

Las perspectivas de crecimiento económico mundial están disminuyendo, y para el 2030 el "límite de velocidad" de la economía mundial caerá al nivel más bajo de los últimos 30 años. Esto se debe a que las fuerzas económicas que impulsaron el progreso y la prosperidad en las últimas tres décadas se están debilitando. La disminución del crecimiento potencial tendrá grandes repercusiones en la capacidad del mundo para abordar los desafíos específicos de nuestro tiempo, como la pobreza, la desigualdad de ingresos y el cambio climático. Para revertir esta tendencia, se necesita implementar políticas que fomenten el trabajo, aumenten la productividad y aceleren la inversión. Por lo tanto, el nuevo desafío para los supervisores bancarios es diseñar políticas que fomenten un crecimiento sostenido, sólido e inclusivo para abordar los desafíos específicos de la región.

Bajo este contexto, la edición 71 del Diario del Supervisor Bancario presenta una serie de lecturas recomendadas que recopilan los cambios normativos, riesgos y temas de agenda supervisora que serán de importancia para los organismos supervisores de América Latina y el Caribe. Asimismo, se incluyen una serie de lecturas relacionadas con las perspectivas económicas en temas como la recuperación económica, la estabilidad financiera y la fiscalización. En la sección de Investigación y Análisis, se comparten documentos relacionados con resolución bancaria, riesgo climático y sustentabilidad, tecnología y sistemas de pago.

Finalmente, en la última sección, los miembros comparten noticias e información sobre la regulación financiera prudencial y no prudencial emitida en sus jurisdicciones durante el primer trimestre del año 2023. Esta recopilación es un esfuerzo por ampliar la comunicación y el entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques empleados para abordar distintos temas de interés conjunto en materia de regulación financiera.

CONTENIDO

Regulación y Supervisión Bancaria

- Lexicón Cibernético. Actualización 2023
- Formato para el Intercambio de Informes de Incidentes (FIRE): Una posible forma de avanzar
- Recomendaciones para lograr una mayor convergencia en la presentación de informes de incidentes cibernéticos: Informe final
- Directrices para la gestión efectiva de riesgos de BC/FT al proporcionar acceso a servicios financieros
- Informe sobre el trabajo internacional para desarrollar un marco de garantía global para la presentación de informes corporativos relacionados con la sostenibilidad

Revisiones y Perspectivas de Mercado

- Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. Una recuperación accidentada
- Informes del Monitor Fiscal. Las políticas en vías de normalización
- Informe sobre la estabilidad financiera mundial. Salvaguardar la estabilidad financiera en un contexto de alta inflación y riesgos geopolíticos

Investigación y Análisis

Resolución bancaria

- i. Revisión de la supervisión y regulación del Silicon Valley Bank por parte de la Reserva Federal
- ii. Análisis de los efectos de las turbulencias bancarias globales de marzo de 2023 sobre la estabilidad de las entidades. Detalle de Informe de Estabilidad Financiera. Primavera 2023
- iii. *Mamma Mia, here we go again?* Lecciones de Silicon Valley y Credit Suisse

Riesgo climático y finanzas sostenibles

- i. Gobernanza de la información en finanzas sostenibles
- ii. Políticas macroprudenciales para hacer frente a los riesgos financieros relacionados con el clima: retos y compensaciones
- iii. Guías para mejorar el impacto medioambiental, social y económico de *Blockchain*

CONTENIDO

Investigación y Análisis

Tecnología

- i. Auge e impacto de las fintech en América Latina
- ii. Perspectivas mundiales de la ciberseguridad 2023

Sistemas de pagos

- i. Requisitos de armonización ISO 20022 para mejorar los pagos transfronterizos
- ii. La Reserva Federal anuncia el lanzamiento en julio del servicio *FedNow*

Contribuciones de los Miembros

- Banco Central de la República Argentina
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Bolivia
- Banco Central do Brasil
- Comisión para el Mercado Financiero, Chile
- Superintendencia Financiera de Colombia
- Superintendencia General de Entidades Financieras, Costa Rica
- Eastern Caribbean Central Bank
- Superintendencia de Bancos, Ecuador
- Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- Banco Central de Reserva de El Salvador
- Office of the Comptroller of the Currency, United States of America
- Superintendencia de Bancos, Guatemala
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Honduras
- Cayman Islands Monetary Authority
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, México
- Superintendencia de Bancos de Panamá
- Banco Central del Paraguay
- Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Perú

Eventos de ASBA

Regulación y Supervisión Bancaria

Consejo de
Estabilidad Financiera
(FSB, por sus
siglas en inglés)
Abril, 2023

Lexicón Cibernético. Actualización 2023

<https://bit.ly/3A5fA4L>

En 2018, el FSB desarrolló el Lexicón Cibernético para apoyar el trabajo del FSB, de los organismos que emiten estándares y normas y de otras organizaciones internacionales en la lucha contra la ciberseguridad y la ciberresiliencia en el sector financiero. El objetivo del Lexicón es:

- Permitir una comprensión común de la terminología relevante de ciberseguridad y ciberresiliencia en todos los sectores;
- Mejorar el trabajo de evaluación y seguimiento de los riesgos de estabilidad financiera en los escenarios de ciberriesgo;
- Facilitar el intercambio de información, según corresponda;
- Ayudar en el trabajo del FSB y/o de los organismos que emiten estándares y normas para proporcionar orientación relacionada con la ciberseguridad y la ciberresiliencia, incluida la identificación de prácticas efectivas.

Para mantenerse al día con el panorama cibernético que está en constante evolución y con el desarrollo de la tecnología de la información, el Lexicón Cibernético ha sido actualizado como parte del trabajo del FSB para lograr una mayor convergencia en la presentación de informes de incidentes cibernéticos. Se agregaron varios términos nuevos y se aclararon algunas definiciones existentes.

Consejo de
Estabilidad Financiera
(FSB, por sus
siglas en inglés)
Abril, 2023

Formato para el Intercambio de Informes de Incidentes (FIRE): Una posible forma de avanzar

<https://bit.ly/3A79sJC>

Como parte de su trabajo para lograr una mayor convergencia en la presentación de informes de incidentes cibernéticos (CIR), el FSB detectó que existe un alto grado de similitud en los tipos de información que las autoridades requieren que las instituciones financieras reporten bajo los marcos existentes de CIR. Viendo el potencial de aprovechar estas similitudes para explorar una mayor convergencia, el FSB consultó sobre el desarrollo de un formato común para el intercambio de informes de incidentes (FIRE) para recopilar información de incidentes de las instituciones financieras y que las autoridades podrían utilizar para compartir información.

Este reporte refleja los comentarios públicos recibidos sobre el concepto FIRE. Se describen los posibles beneficios, riesgos y costos, y se discute cómo el FSB llevará adelante el desarrollo de FIRE.

Consejo de
Estabilidad Financiera
(FSB, por sus
siglas en inglés)

Abril, 2023

Recomendaciones para lograr una mayor convergencia en la presentación de informes de incidentes cibernéticos: Informe final

<https://bit.ly/3MT7TXi>

Basándose en el cuerpo de trabajo del FSB en ciberseguridad, el informe identifica similitudes en los marcos para la presentación de informes de incidentes cibernéticos (CIR) y detalla problemas prácticos asociados con la recopilación de información de incidentes cibernéticos de las Instituciones Financieras y el posterior intercambio entre las autoridades financieras. Estos problemas prácticos incluyen:

- Desafíos operativos que surgen del proceso de presentación de informes a múltiples autoridades;
- Establecimiento de criterios cualitativos y cuantitativos adecuados y consistentes para la presentación de informes;
- Establecimiento de una cultura adecuada para reportar incidentes de manera oportuna;
- Definiciones y taxonomía inconsistentes relacionadas con la ciberseguridad;
- Limitaciones legales o de confidencialidad que pueden impedir el intercambio de información entre autoridades de diferentes países y áreas de actividad.

Este informe presenta 16 recomendaciones para abordar estos problemas con el objetivo de promover las mejores prácticas en la presentación de informes de incidentes cibernéticos.

Autoridad Bancaria
Europea (EBA, por sus
siglas en inglés)

Marzo, 2023

Directrices para la gestión efectiva de riesgos de BC/FT al proporcionar acceso a servicios financieros

<https://bit.ly/40i35NS>

La Comisión Europea solicitó a la EBA que emitiera directrices sobre los pasos que las instituciones deben tomar para facilitar el acceso a servicios financieros por parte de aquellas categorías de clientes que el análisis de la EBA había destacado como especialmente vulnerables a la reducción injustificada de riesgos.

En respuesta, la EBA emitió directrices sobre políticas y controles para la gestión efectiva de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (BC/FT) al proporcionar acceso a servicios financieros, estableciendo políticas, procedimientos y controles adicionales que las instituciones crediticias y financieras deben implementar para mitigar y gestionar eficazmente los riesgos de BC/FT. Las directrices incluyen disposiciones que otorgan acceso a individuos y organizaciones a, al menos, productos y servicios financieros básicos para participar en la vida económica y social moderna.

A través de estas directrices, la EBA promueve una comprensión común de las prácticas efectivas de gestión de riesgos de BC/FT por parte de las instituciones y supervisores de BC/FT en situaciones en las que se debe garantizar el acceso de los clientes a productos y servicios financieros.

Organización
Internacional de
Comisiones de Valores
(IOSCO, por sus siglas en
inglés)

Marzo, 2023

Informe sobre el trabajo internacional para desarrollar un marco de garantía global para la presentación de informes corporativos relacionados con la sostenibilidad

<https://bit.ly/41cRkK2>

La IOSCO ha publicado un informe sobre el trabajo internacional para desarrollar un Marco de Aseguramiento Global para la información de informes corporativos relacionados con la sostenibilidad.

El informe detalla el apoyo de IOSCO al trabajo en curso de los organismos internacionales encargados de establecer estándares: la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento y la Junta Internacional de Normas de Ética para Contadores, para desarrollar estándares de aseguramiento y ética (incluyendo independencia) profesionales para la información relacionada con la sostenibilidad.

Revisiones y Perspectivas de Mercado

Fondo Monetario
Internacional (FMI)
Abril, 2023

Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. Una recuperación accidentada

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/04/11/world-economic-outlook-april-2023>

Las perspectivas son de nuevo inciertas, rodeadas por las turbulencias del sector financiero, la elevada inflación, los efectos desatados por la invasión rusa de Ucrania y los tres años de COVID-19.

Las tenues señales a comienzos de 2023 de que la economía mundial podría lograr un aterrizaje suave—con inflación a la baja y crecimiento firme— se han disipado, en medio de una inflación persistentemente alta y de las recientes turbulencias en el sector financiero. Si bien la inflación ha disminuido, debido a la subida de las tasas de interés por parte de los bancos centrales, y a la reducción de los precios de la energía y los alimentos, las presiones subyacentes de los precios están resultando pertinaces, ante la escasez de la mano de obra en varias economías. Al haber pasado a un primer plano las vulnerabilidades del sector bancario y al haber aumentado los temores de contagio en el sistema financiero más en general, incluidas las instituciones financieras no bancarias, los efectos colaterales del rápido aumento de las tasas de política monetaria están haciéndose visibles. Las autoridades económicas han tomado medidas contundentes para estabilizar el sistema bancario.

Según los pronósticos de base, el crecimiento caerá desde 3.4% en 2022 a 2.8% en 2023, antes de estabilizarse en 3.0% en 2024. En el escenario base, el nivel general de inflación disminuye de 8.7% en 2022 a 7.0% en 2023 debido a los menores precios de las materias primas, aunque es probable que la inflación subyacente disminuya con más lentitud. En la mayoría de los casos, es poco probable que la inflación retorne al nivel fijado como meta antes de 2025.

Fondo Monetario
Internacional (FMI)
Abril, 2023

Informes del Monitor Fiscal. Las políticas en vías de normalización

<https://www.imf.org/es/Publications/FM/Issues/2023/04/03/fiscal-monitor-april-2023>

En el informe se analiza cómo las finanzas públicas han fluctuado con los múltiples shocks desde la pandemia, unas fluctuaciones que se han caracterizado por una dinámica atípica del crecimiento y de la inflación, así como por el apoyo fiscal para mitigar los shocks. La reciente turbulencia financiera ha agravado las perspectivas ya inciertas y complejas, con condiciones de financiamiento restrictivas y crecientes preocupaciones por las vulnerabilidades de la deuda. En este entorno volátil, la política fiscal debe dar prioridad a la coherencia con la política monetaria para restablecer la estabilidad financiera y de precios, además de apoyar a los más vulnerables. Los bruscos cambios en las condiciones financieras también exigen disciplina fiscal para abordar las vulnerabilidades fiscales. Con ese fin, los gobiernos tendrán que dar mayor prioridad a recomponer los amortiguadores fiscales mediante el desarrollo de marcos fiscales creíbles basados en riesgos que promuevan políticas macroeconómicas coherentes, reduzcan las vulnerabilidades fiscales con el tiempo y generen el margen necesario para afrontar futuros shocks.

Fondo Monetario
Internacional (FMI)
Abril, 2023

Informe sobre la estabilidad financiera mundial. Salvaguardar la estabilidad financiera en un contexto de alta inflación y riesgos geopolíticos

<https://www.imf.org/es/Publications/GFSR/Issues/2023/04/11/global-financial-stability-report-april-2023>

La economía mundial se está afianzando, pero con recuperaciones divergentes en medio de aguda incertidumbre.

En el capítulo 1 se analiza la turbulencia reciente en el sector bancario y las dificultades que plantea la interacción entre el endurecimiento de la política monetaria y de las condiciones financieras y la acumulación de vulnerabilidades desde la crisis financiera mundial. Las tensiones surgidas en los mercados financieros complican la tarea de los bancos centrales en un momento en que las presiones inflacionarias están resultando ser más persistentes de lo esperado. En los mercados emergentes más pequeños y de más riesgo, las tendencias de la sostenibilidad de la deuda continúan empeorando.

En el capítulo 2 se analizan los intermediarios financieros no bancarios (IFNB) y las vulnerabilidades derivadas del fuerte apalancamiento, los descalses de liquidez y los altos grados de interconexión. También se proponen herramientas para abordar las consecuencias que las tensiones en los IFNB suponen para la estabilidad financiera, haciendo hincapié en que quizá sea necesario habilitar el acceso directo a la liquidez de los bancos centrales en períodos de tensión, si bien es imperativo adoptar los debidos mecanismos de protección.

En el capítulo se 3 analiza el efecto de las tensiones geopolíticas sobre la fragmentación financiera y se estudian las consecuencias para la estabilidad financiera, que podrían derivarse de cambios de sentido de los flujos de capital, perturbaciones en los pagos transfronterizos, el impacto en los costos de financiamiento de los bancos, la rentabilidad y el otorgamiento de crédito, así como oportunidades más limitadas para diversificar el riesgo a escala internacional. A partir de los resultados del análisis, el informe recomienda políticas destinadas a fortalecer la supervisión financiera, incrementar las reservas y reforzar la cooperación internacional.

Investigación y Análisis

Resolución bancaria

Board of Governors of
the Federal Reserve
System (FED)
Abril, 2023

Revisión de la supervisión y regulación del Silicon Valley Bank por parte de la Reserva Federal

<https://www.federalreserve.gov/publications/files/svb-review-20230428.pdf>

La Junta de la Reserva Federal anunció los resultados de la revisión de la supervisión y regulación del Banco del Silicon Valley. La revisión arroja cuatro conclusiones clave sobre las causas del fracaso del banco:

1. La junta directiva y la dirección del Banco del Silicon Valley no lograron gestionar adecuadamente sus riesgos.
2. Los supervisores de la Reserva Federal no apreciaron plenamente la magnitud de las vulnerabilidades a medida que el Banco del Silicon Valley crecía en tamaño y complejidad.
3. Cuando los supervisores identificaron las vulnerabilidades, no tomaron medidas suficientes para garantizar que el Banco del Silicon Valley resolviera rápidamente esos problemas.
4. El enfoque de adaptación de la Junta en respuesta a la Ley de Crecimiento Económico, Alivio Regulatorio y Protección al Consumidor y un cambio en la postura de la política supervisora obstaculizó la supervisión efectiva al reducir los estándares, aumentar la complejidad y promover un enfoque de supervisión menos asertivo.

El informe detalla la gestión del banco y los problemas de supervisión y regulación relacionados con el fracaso del banco. Repasa la historia reciente de supervisión del Banco del Silicon Valley e incluye más de dos docenas de documentos que contienen información confidencial de supervisión del banco, como cartas de supervisión, resultados de exámenes y advertencias de supervisión.

El informe y los documentos detallan el rápido crecimiento del banco, así como los desafíos que los supervisores de la Reserva Federal enfrentaron para identificar las vulnerabilidades del banco y obligarlo a corregirlas.

Resolución bancaria

Banco de España
Abril, 2023

Análisis de los efectos de las turbulencias bancarias globales de marzo de 2023 sobre la estabilidad de las entidades. Detalle de Informe de Estabilidad Financiera. Primavera 2023

<https://www.bde.es/wbe/es/publicaciones/estabilidad-financiera-politica-macroprudencial/informe-estabilidad-financiera/primavera-2023.html>

El Informe de Estabilidad Financiera, primavera 2023, del Banco de España incluye un apartado sobre los efectos de las turbulencias bancarias globales de marzo de 2023 sobre la estabilidad de las entidades.

Desde marzo de este año, los graves problemas financieros experimentados por Silicon Valley Bank (SVB), otros bancos estadounidenses de tamaño mediano y Credit Suisse han desencadenado un descenso de las valoraciones bursátiles bancarias. Esto genera un mayor riesgo a escala global de aumento de los costos de financiación y de tensionamiento de la liquidez del sector bancario y puede presionar negativamente la situación financiera favorable con la que han iniciado las entidades en 2023. Aun así, estos riesgos se ven mitigados por distintas características del sector bancario español: la ausencia de exposiciones directas de importancia sistémica frente a SVB y Credit Suisse, las diferencias en el modelo de negocio con respecto a estas entidades, en particular en términos de diversificación de los depositantes, con una presencia mayoritaria del sector minorista en el caso español, y una amplia cobertura del fondo de garantía de depósitos, así como una posición de partida de elevada liquidez.

El informe analiza en mayor profundidad las circunstancias particulares de las crisis de SVB y Credit Suisse, su repercusión sobre los riesgos bancarios y el posicionamiento de las entidades bancarias españolas, y de otras europeas, frente a estos.

Bank for International
Settlements (BIS) y De
Nederlandsche Bank
(DNB)
Abril, 2023

Mamma Mia, here we go again? Lecciones de Silicon Valley y Credit Suisse

<https://www.bis.org/review/r230502a.pdf>

El discurso de Klaas Know, presidente del Banco de los Países Bajos, analiza la quiebra del Silicon Valley Bank (SVB) y sus similitudes y diferencias con anteriores perturbaciones del sistema financiero. El autor subraya la necesidad de distinguir entre similitudes y diferencias, aprovechar las lecciones aprendidas y mantenerse alerta a la hora de cartografiar, medir y vigilar las vulnerabilidades. La quiebra de SVB fue causada por la clásica corrida bancaria debida a una mala gestión del riesgo, en la que el tipo de interés de los activos se fijó durante más tiempo que el tipo de interés de los pasivos, creando un desajuste de vencimientos. El discurso aboga por marcos reguladores sólidos y coherentes, que refuercen los coeficientes de capital y la gestión del riesgo, para hacer frente a este tipo de perturbaciones en el futuro. El autor también subraya la necesidad de que los bancos mantengan fuertes colchones, independientemente de su tamaño o alcance, para evitar tensiones en los mercados financieros.

Riesgo climático y finanzas sostenibles

Banco de Pagos
Internacionales (BIS,
por sus siglas en
inglés)

Sirio Aramonte and
Frank Packer

Diciembre, 2022

Gobernanza de la información en finanzas sostenibles

<https://www.bis.org/publ/bppdf/bispap132.pdf>

Los mercados financieros dependen de flujos de información que facilitan la asignación de capital. La gobernanza de la información es el conjunto de disposiciones regulatorias diseñadas para mitigar los conflictos de interés que podrían interferir con estos flujos, con el fin de garantizar que todos los participantes del mercado reciban una base de información confiable. El documento discute formas de mejorar la gobernanza de la información en la financiación sostenible, un sector de los mercados de financiamiento que, además de los retornos financieros, considera beneficios sociales y ambientales. Se adaptan lecciones de la investigación en finanzas tradicionales a las características únicas de las finanzas sostenibles. En particular, evaluar el impacto de las acciones corporativas en una amplia variedad de partes interesadas requiere datos y conocimientos especializados. Esta observación tiene amplias implicaciones para las divulgaciones, garantías, calificaciones y para el papel de los organismos públicos en la producción de información.

Una gobernanza adecuada también puede ayudar a los participantes del mercado a evaluar con mayor precisión cuánto pueden contribuir los mercados financieros a lograr resultados de sostenibilidad.

Instituto de
Estabilidad Financiera
(FSI, por sus siglas en
inglés)

Rodrigo Coelho and
Fernando Restoy

April, 2023

Políticas macroprudenciales para hacer frente a los riesgos financieros relacionados con el clima: retos y compensaciones

<https://bit.ly/43AwcPH>

El documento analiza cómo las políticas macroprudenciales están diseñadas para mantener la estabilidad financiera reforzando el sistema financiero y limitando los riesgos sistémicos. Sin embargo, los instrumentos macroprudenciales estándar, como los suplementos de capital, no siempre funcionan bien para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima, ya que podrían empeorar los riesgos de transición. Las autoridades deben definir claramente el alcance de las políticas macroprudenciales para mitigar estos efectos negativos. El documento subraya que si estos retos no se abordan adecuadamente, las políticas macroprudenciales pueden resultar ineficaces e incluso ir en contra del objetivo de la estabilidad financiera.

El documento concluye que, aunque se trata de una tarea compleja, abordar estos retos es necesario para garantizar la eficacia de las políticas macroprudenciales para la estabilidad financiera y mitigar el efecto de cambio climático.

Riesgo climático y finanzas sostenibles

Foro Económico
Mundial

Abril, 2023

Guías para mejorar el impacto medioambiental, social y económico de *Blockchain*

<https://bit.ly/4195wCT>

La tecnología *Blockchain* tiene el potencial tanto de contribuir al problema del cambio climático como de ayudar a abordarlo. Por un lado, el consumo energético de la minería de Bitcoin y Ethereum ha sido una preocupación significativa, con la proliferación de operaciones mineras a gran escala que consumen una cantidad sustancial de energía, parte de la cual se genera a partir de combustibles fósiles. Por otro lado, *blockchain* se está convirtiendo en una parte esencial del desarrollo de una red energética neutra en carbono y ha hecho económicamente viable invertir en la generación de energía renovable, desarrollarla y construirla.

Sin embargo, para mitigar los riesgos y, al mismo tiempo, aprovechar estas posibilidades, debe contabilizarse correctamente el impacto energético de la propia *blockchain*, garantizando que la creación de soluciones no cause más daños medioambientales de los que se ahorran con ellas.

Este informe es un resultado del Grupo de Trabajo sobre el Uso de la Energía de la *Crypto Sustainability Coalition* y tiene como objetivo esbozar los principios rectores y proporcionar herramientas para las empresas, los reguladores y las nuevas empresas, permitiéndoles aprovechar al máximo el potencial de *blockchain* para ayudar a alcanzar los objetivos energéticos.

Tecnología

Fondo Monetario
Internacional (FMI)

Bas B. Bakker, Beatriz
Garcia-Nunes,
Weicheng Lian, Yang
Liu, Camila Perez
Marulanda, Adam
Siddiq, Mariusz A.
Sumlinski, Yuanchen
Yang, and Dmitry
Vasilyev

MarZO, 2023

Auge e impacto de las fintech en América Latina

<https://www.imf.org/en/Publications/fintech-notes/Issues/2023/03/28/The-Rise-and-Impact-of-Fintech-in-Latin-America-531055>

En la última década, la tecnología financiera ha sacudido el sector financiero en América Latina aportando innovaciones en préstamos, pagos, seguros y regulación y cumplimiento. Este documento examina este desarrollo centrándose tanto en los servicios de fintech como en la regulación. Explorando el impacto macro-crítico de las fintech utilizando datos a nivel de país y de banco, encontramos que el auge de las tecnologías financieras en América Latina ha ayudado a impulsar la competencia en el sector bancario y la inclusión. Además, demostramos que las empresas de fintech en América Latina experimentaron un sólido crecimiento incluso durante la pandemia con el apoyo de financiación externa. Por último, analizamos cómo los reguladores están abordando los riesgos asociados a las tecnologías financieras y cómo están aprovechando las herramientas de fintech en sus actividades de supervisión.

Foro Económico
Mundial

Enero, 2023

Perspectivas mundiales de la ciberseguridad 2023

<https://bit.ly/4195wCT>

El *Global Cybersecurity Outlook 2023* del Foro Económico Mundial, en colaboración con Accenture, examina las tendencias en ciberseguridad que afectarán a nuestras economías y sociedades en el próximo año. Descubra las últimas investigaciones del Foro Económico Mundial sobre cómo está respondiendo el mundo a las ciberamenazas y qué pueden hacer los líderes para proteger sus organizaciones.

Sistemas de pagos

Comité de Pagos e
Infraestructuras de
Mercado del Banco de
Pagos Internacionales
(CPMI, por sus siglas
en inglés) y Banco de
Pagos Internacionales
(BIS, por sus siglas en
inglés)

Marzo, 2023

Requisitos de armonización ISO 20022 para mejorar los pagos transfronterizos

<https://www.bis.org/cpmi/publ/d215.pdf>

El Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado del Banco de Pagos Internacionales (CPMI, por sus siglas en inglés) ha trabajado con representantes de la industria financiera para facilitar la adopción y uso armonizado de ISO 20022 para pagos transfronterizos. En el inicio de 2022, se estableció un Grupo de Trabajo Conjunto (JTF) que compone expertos técnicos del CPMI y el Grupo de Prácticas de Mercado de Pagos (PMPG, por sus siglas en inglés). El JTF ha desarrollado requisitos técnicos de armonización para el uso de mensajes ISO 20022 en pagos transfronterizos, que se presentan en este informe consultivo. La fecha propuesta para la introducción de los requisitos se alinearía con la decisión de SWIFT de eliminar la capacidad de enviar mensajes de pago MT transfronterizos en su red en 2025.

Para la presidencia de India del G20, los requisitos de armonización de ISO 20022 son un entregable clave en el programa de pagos transfronterizos del G20. Como próximos pasos, se revisará este informe en respuesta a la consulta y se entregará el informe final a la presidencia india del G20 para finales de 2023.

Board of Governors of
the Federal Reserve
System (FED)
Marzo, 2023

La Reserva Federal anuncia el lanzamiento en julio del servicio *FedNow*

<https://bit.ly/3NJos8d>

La Reserva Federal ha anunciado que el servicio *FedNow*, que permitirá a instituciones financieras de todos los tamaños ofrecer una solución de pago instantáneo, empezará a funcionar en julio. Los primeros en adoptarlo completarán un programa de pruebas y certificación de clientes para prepararse para enviar transacciones en directo a través del sistema, y muchos ya han declarado su intención de empezar a utilizar el servicio en julio. El Servicio *FedNow* se lanzará con un sólido conjunto de funciones básicas de compensación y liquidación y funciones de valor añadido, a las que se añadirán más funciones y mejoras en futuras versiones. El servicio permitirá a empresas y particulares enviar y recibir pagos instantáneos a cualquier hora del día, y los receptores tendrán pleno acceso a los fondos de forma inmediata.

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Se solicitó a los Miembros Asociados y Colaboradores de ASBA información sobre regulación financiera prudencial y no prudencial emitida en sus países durante el primer trimestre del año. A continuación, se comparte un breve resumen de estas regulaciones y el enlace a la documentación, si estos son de carácter público.

Esta recopilación es un esfuerzo por ampliar la comunicación y entendimiento entre los países de las Américas sobre los enfoques empleados para abordar distintos temas que son de interés conjunto en materia de regulación financiera.

Banco Central de la República de Argentina (BCRA)

Comunicación "A" 7668 - 5/1/23

Se prorrogan hasta el 31/12/23 las medidas sanitarias dispuestas en las normas sobre “Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID - 19)”. Las entidades alcanzadas deberán sujetarse al cumplimiento de las normas sanitarias y de las recomendaciones dispuestas por las autoridades nacional y/o jurisdiccional, para preservar la salud de las personas trabajadoras y usuarias de los servicios financieros.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7668.pdf>

Comunicación "A" 7669 - 10/1/23

Se incorpora la “Cuenta especial para el régimen de fomento de la economía del conocimiento. Decreto N° 679/22” en las normas sobre “Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales”.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7669.pdf>

Comunicación "A" 7674 - 19/1/23

Se prorroga, hasta el 31/1/24 inclusive, la exclusión de las asistencias financieras con destino al pago de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos de las normas sobre “Financiamiento al sector público no financiero”, del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio, por hasta el importe equivalente al límite básico individual por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate. Los adelantos que se encuentren vigentes al 1/2/24 pasarán a estar sujetos a los límites crediticios señalados precedentemente.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7674.pdf>

Comunicación "A" 7675 - 19/1/23

Se establece en las normas sobre “Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales”, que los bancos comerciales de primer grado que habiliten a sus clientes a operar con cajeros automáticos deberán abrir la “Cuenta Especial de Depósito y Cancelación para la Inversión y Producción Argentina (CEPRO.Ar). Ley 27.701” a nombre y a la orden exclusivamente de: personas humanas, sucesiones indivisas y los sujetos establecidos en la Ley de Impuesto a las Ganancias, residentes en la República Argentina.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7675.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Banco Central de la República de Argentina (BCRA)

Comunicación "A" 7683 - 26/1/23

Se autoriza a las entidades financieras a realizar operaciones de caución bursátil tomadoras (pasivas) en pesos, en bolsas y mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Estas operaciones se encuentran excluidas de las obligaciones comprendidas para la determinación de la exigencia de efectivo mínimo. Se autoriza con carácter general que las entidades financieras puedan afectar en garantía los activos -excepto los computados para integrar el efectivo mínimo- objeto de esas cauciones, hasta el límite máximo del 50% de la RPC (podrá ampliarse al 100% bajo ciertas condiciones).

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7683.pdf>

Comunicación "A" 7687 - 2/2/23

Se dispone, con vigencia hasta el 31/12/23, una ampliación de 45 días en los plazos de mora para la clasificación de los deudores que sean productores y les resulten de aplicación las disposiciones vinculadas a la Ley de Emergencia Agropecuaria. Para la categoría 1 (situación normal) se admite incurrir en hasta 75 días de atraso en los pagos de sus obligaciones; para la categoría 2 (con seguimiento especial o riesgo bajo) el plazo será de 76 y hasta 135 días de atraso; y para la categoría 3 (con problemas o riesgo medio) el plazo será de 136 y hasta 225 días de atraso. El tratamiento que se dispense en este marco no podrá implicar un mejoramiento de la clasificación asignada al cliente en función de su situación individual, preexistente a la declaración de emergencia, ni su aplicación extenderse más allá de la vigencia fijada para ella.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7687.pdf>

Comunicación "A" 7716 - 7/3/23

Se establece que el BCRA podrá realizar nuevas licitaciones de opciones de liquidez sobre títulos adjudicados por el Estado Nacional a partir del 7 de marzo del corriente año con vencimiento entre el 1 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2025 según las condiciones que se detallan en la comunicación. Las operaciones quedarán asentadas en un registro a ser elaborado por el BCRA, que consignará el tenedor de cada contrato y el stock de títulos que oficien de subyacente del mismo.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7716.pdf>

Comunicación "A" 7717 - 9/3/23

Se dispone, con vigencia a partir del 9 de marzo del corriente año, que las entidades financieras podrán integrar la exigencia de efectivo mínimo en pesos, que conforme a lo previsto en las normas sobre "Efectivo mínimo" se permite realizar con títulos públicos nacionales en pesos, con los mismos, de plazo residual no inferior a 300 días ni mayor a 730 días corridos al momento de la suscripción, recibidos en operaciones de canje dispuestas por el Gobierno Nacional. Adicionalmente, se establece que la posición neta que las entidades podrán mantener en Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) de menor plazo de emisión será por hasta un importe equivalente al promedio de saldos diarios de depósitos a plazo fijo en pesos del periodo anterior. En tanto, las entidades que cuenten con un porcentaje de depósitos a plazo fijo en pesos respecto del total de depósitos en pesos igual o superior al 20 %, podrán mantener una posición neta positiva conjunta de LELIQ de mayor plazo de emisión y de Notas de Liquidez a tasa variable (NOTALIQ).

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7717.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Banco Central de la República de Argentina (BCRA)

Comunicación "A" 7718 - 9/3/23

Se establece que, a partir del 17 de abril del corriente año, las entidades financieras podrán integrar con Letras de Liquidez del BCRA (LELIQ) hasta el 50 % de las garantías por producto requeridas en las normas vigentes para cubrir los saldos netos deudores que surgen en los procesos de compensación de las operatorias en pesos de las cámaras electrónicas de compensación.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7718.pdf>

Comunicación "A" 7719 - 9/3/23

Se dispone que, partir del 1ro de abril y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las entidades financieras que cuenten con la autorización del BCRA de conformidad con lo previsto en las normas sobre “Distribución de resultados”, podrán distribuir resultados en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas por hasta el 40 % del importe que hubiera correspondido de aplicar las citadas normas.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7719.pdf>

Comunicación "A" 7720 - 9/3/23

Se incorpora, con vigencia a partir del 1ro de abril de del corriente año, en las normas sobre “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME” el “cupó 2023”, con las mismas condiciones previstas para el cupo 2022/2023 y con alcance para las entidades financieras que a aquella fecha estén comprendidas en el Grupo “A” (conforme a lo previsto en las normas sobre “Autoridades de entidades financieras”) y aquellas que operen como agentes financieros de los gobiernos Nacional, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o municipales. Asimismo, se prorroga hasta fin de año las disposiciones previstas en las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito” y “Política de crédito” referidas a la tasa mínima para financiaciones en pesos a clientes con actividad agrícola.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7720.pdf>

Comunicación "A" 7724 - 10/3/23

Se aprueban y publican nuevas normas sobre “Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información”, con vigencia a los 180 días corridos contados desde su difusión.

<https://bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/A7724.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

Circular Normativa 750. Resolución 021 - 9/01/23: Modificaciones al Reglamento para el Envío de Información, al Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información, al Reglamento para el Envío de Información y Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información de Sociedades Controladoras, al Reglamento de Sanciones Aplicables a Grupos Financieros, a la Normativa Conexa y Abrogación del Reglamento de Sanciones Administrativas.

Se efectuaron adecuaciones a lo establecido en el “Reglamento del Régimen de Sanciones Administrativas de la Ley N° 393 de Servicios Financieros”, aprobado con Decreto Supremo N° 4755 de 13.07.2022.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_750.pdf

Circular Normativa 751. Resolución 027 - 10/01/23: Modificaciones al Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo.

Se incorporaron lineamientos para que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), difundan a los consumidores financieros, material informativo sobre su gestión de responsabilidad social empresarial.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_751.pdf

Circular Normativa 752. Resolución 029 - 12/01/23: Modificación al Reglamento para las Operaciones Interbancarias.

Se amplió a nueve (9) veces el límite de renovaciones del plazo para los créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia (BCB) al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Créditos de Liquidez al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, modificado por el BCB, con Resolución de Directorio N° 113/2022 de 06.12.2022.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_752.pdf

Circular Normativa 753. Resolución 036 - 12/01/23: Modificación al Reglamento para las Operaciones Interbancarias.

Se amplió a nueve (9) veces el límite de renovaciones del plazo para los créditos de liquidez del Banco Central de Bolivia (BCB) al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Créditos de Liquidez al Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta, modificado por el BCB, con Resolución de Directorio N° 113/2022 de 06.12.2022.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_753.pdf

Circular Normativa 754. Resolución 037 - 13/01/23: Modificaciones a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito.

Se incorporaron criterios que describen los indicios que llevan a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a presumir la existencia de relaciones vinculantes a efectos de identificar a un grupo prestatario, en el marco de lo previsto en el Parágrafo II del Artículo 457 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF).

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_754.pdf

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

Circular Normativa 755. Resolución 038 - 13/01/23: Modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.

Se realizaron precisiones para que una EIF, mantenga excepcionalmente la calificación original asignada a un deudor diferente a la otorgada por el resto del Sistema Financiero Nacional.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_755.pdf

Circular Normativa 756. Resolución 039 - 13/01/23: Modificación al Reglamento para el Proceso de Regularización.

Se efectuaron ajustes con el propósito de armonizar la normativa emitida por ASFI con lo establecido en el Artículo 503 de la LSF.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_756.pdf

Circular Normativa 757. Resolución 055 - 19/01/23: Modificaciones al Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo y al Reglamento para el Control de Encaje Legal.

Se adecuó la normativa emitida por ASFI, a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Encaje Legal para Entidades de Intermediación Financiera, aprobadas por el BCB, en cuanto a las excepciones para la redención anticipada de un Depósito a Plazo Fijo que está exento de constituir encaje legal, siempre y cuando la entidad deba cumplir las órdenes de remisión de fondos instruidas por Autoridad Competente y se realizaron precisiones en las definiciones y se amplió el plazo para realizar aportes voluntarios al Fondo CPVIS II.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_757.pdf

Circular Normativa 758. Resolución 083 - 30/01/23: Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito a Entidades Públicas y al Reglamento para Banco Público.

Se ajustaron los lineamientos para la otorgación de préstamos a entidades públicas, en el marco de lo estipulado en el Reglamento Específico para el Registro de Inicio de Operaciones de Crédito Público para Proyectos de Inversión Pública, aprobado con Resolución Ministerial N° 338 de 29.09.2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, así como la incorporación de las disposiciones para que dichas operaciones sean consideradas como debidamente garantizadas.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_758.pdf

Circular Normativa 759. Resolución 084 - 30/01/23: Modificaciones al Reglamento para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, al Reglamento para el Envío de Información, al Reglamento para el Envío de Información y Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información de Sociedades Controladoras y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Se adecuó la normativa a lo establecido en la Ley N° 1478 de 19.10.2022, que modifica la LSF, disponiendo que la publicación de los estados financieros de las entidades financieras y de las sociedades controladoras de grupos financieros, deben ser publicados en formato digital en su sitio web institucional.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_759.pdf

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Bolivia

Circular Normativa 760. Resolución 085 - 30/01/23: Modificaciones a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito.

Se incorporan lineamientos para la consideración y tratamiento de reprogramaciones de créditos de prestatarios de sectores económicos afectados en su actividad, por diferentes problemas estructurales de mercado que impactan negativamente sobre la capacidad de pago de los deudores de dichos sectores.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_760.pdf

Circular Normativa 761. Resolución 214 - 06/03/23: Modificaciones al Reglamento para el Control de Encaje Legal.

Se efectuaron ajustes a las disposiciones referidas a las Tasas de Encaje Legal, Fondos en Custodia, ampliación de plazo del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social III, así como a los criterios de constitución del Fondo de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovable.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_761.pdf

Circular Normativa 762. Resolución 215 - 06/03/23: Modificaciones al Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito, al Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo y al Reglamento para Entidades Financieras de Vivienda.

Se efectuaron cambios orientados, principalmente, a permitir la celebración de las Asambleas Generales de Socios o Asociados de manera virtual o mixta a partir de la gestión 2023.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_762.pdf

Circular Normativa 763. Resolución 301 - 27/03/23: Modificaciones al Reglamento del Registro del Mercado de Valores y al Reglamento para el Envío de Información Periódica de la RNMV y al Reglamento para Conglomerados Financieros de la RNSF.

Se realizaron cambios, con el propósito de armonizar la normativa aplicable a todas las entidades supervisadas por ASFI, en cuanto a la publicación de sus estados financieros en sus sitios web institucionales.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_763.pdf

Circular Normativa 764. Resolución 401 - 28/03/23: Modificación al Reglamento para el Control de Encaje Legal.

Se efectuaron ajustes en lo referente al porcentaje de los Fondos en Custodia, en sujeción a lo aprobado por el BCB, a través de la Resolución de Directorio N° 054/2023 de 24.03.2023.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/circular/circulares/ASFI_764.pdf

Circular Normativa 765. Resolución 414 - 31/03/23: Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Reporto.

Se realizaron cambios con el propósito de establecer condiciones a ser contempladas en los contratos de reporto, disponer el límite del monto de un instrumento financiero, así como determinar su plazo de vigencia.

https://servdmzw.asfi.gob.bo/CircularValores/circulares/ASFI_765.pdf

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Banco Central do Brasil (BCB)

CMN Resolution No. 5,060, 2/16/2023

Provides for the organization and functioning of commercial banks and multiple banks.

Resolução CMN n° 5.060, 16/2/2023

BCB Resolution No. 306, 3/23/2023

Alters BCB circulars and resolutions dealing with the Internal Capital Adequacy Assessment Process (Icaap) and the Simplified Internal Capital Adequacy Assessment Process (IcaapSimp), on the operational risk database, on the disclosure of the Pillar 3 Report on the Social, Environmental and Climate Risks and Opportunities Report (GRSAC Report), on criteria for classifying instruments in the trading book or banking book, on the governance requirements relating to the trading desks at which instruments subject to market risk are managed, on the requirements for the recognition of internal transfers of risk and on the risk management structure, the capital management structure and the policy of disclosure of information of a prudential conglomerate classified as Type 3.

Resolução BCB n° 306, 23/3/2023

BCB Resolution No. 304, 3/20/2023

Brazilian Payment System, the operation of settlement systems, the exercise of registration activities and centralized deposit of financial assets activities and the constitution of encumbrances on registered or deposited financial assets, and consolidates rules on the matter.

Resolução BCB n° 304, 20/3/2023

BCB Resolution No. 303, 3/16/2023

Establishes the procedures for calculating the portion of risk-weighted assets (RWA) referring to exposures to credit risk subject to the calculation of the capital requirement through internal credit risk classification systems (IRB approaches) authorized by the Central Bank of the Brazil (RWACIRB), dealt with in CMN Resolution No. 4,958, of October 21, 2021, and BCB Resolution No. 200, of March 11, 2022.

Resolução BCB n° 303, 16/3/2023

BCB Resolution No. 296, 2/23/2023

Amends BCB Resolution No. 80, of March 25, 2021, which governs the constitution and operation of payment institutions, establishes the parameters for filing requests for authorization of operation by these institutions and provides for the provision of services of payment by other institutions authorized to operate by the Central Bank of Brazil.

Resolução BCB n° 296, 23/2/2023

BCB Resolution No. 294, 2/23/2023

Amends BCB Resolution No. 32, of October 29, 2020, which establishes the technical requirements and operational procedures for the implementation of the Open Finance System in Brazil.

Resolução BCB n° 294, 23/2/2023

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Banco Central do Brasil (BCB)

BCB Resolution No. 293, 2/15/2023

Amends the Regulation attached to BCB Resolution No. 1, of August 12, 2020, which governs the operation of the Pix payment arrangement, to define provisions on the establishment of partnerships between Pix participants and to regulate transitional provisions in relation to criteria and conditions for outsourcing activities and establishing partnerships between Pix participants; and amends Annex I to BCB Resolution No. 177, of December 22, 2021, which establishes the conditions and procedure for applying penalties under the Pix, to adjust provisions on infractions subject to penalty.

[Resolução BCB n° 293, 15/2/2023](#)

BCB Resolution No. 291, 2/8/2023

Establishes the procedures for calculating the portion of risk-weighted assets (RWA) related to exposures to the risk of variation in the value of derivative financial instruments as a result of variation in the credit quality of the counterparty (RWACVA), and amends Circular No. 3646, dated March 4, 2013.

[Resolução BCB n° 291, 8/2/2023](#)

BCB Resolution No. 290, 2/8/2023

Amends BCB Resolution No. 200, of March 11, 2022, which provides for the minimum requirements for Reference Equity (PR), Tier I and Core Capital and on the Additional Core Capital of prudential conglomerate classified as Type 3.

[Resolução BCB n° 290, 8/2/2023](#)

BCB Resolution No. 289, 1/25/2023

Amends BCB Resolution No. 150, of October 6, 2021, which consolidates rules on payment arrangements, approves the regulation that governs the provision of payment services within the scope of arrangements that are part of the Brazilian Payment System (SPB) and establishes the criteria according to which the payment arrangements will not be part of the SPB.

[Resolução BCB n° 289, 25/1/2023](#)

BCB Resolution No. 288, 1/24/2023

Announces the Regulation for the Safe Use of Cloud Computing Resources.

[Resolução BCB n° 288, 24/1/2023](#)

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Chile

CMF inicia implementación de la Ley Fintec

La Ley Fintec fue aprobada por el parlamento en octubre de 2022 y entró en vigencia el 3 de febrero de 2023. Desde su promulgación y publicación, la Ley considera un plazo de hasta 18 meses para la emisión de la normativa.

Link a la Ley: <https://bcn.cl/3b2f5>

En enero y febrero de 2023 se emitieron las primeras normativas en el contexto de esta Ley:

- Norma de Carácter General N° 491, traspasa el Registro de Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias al Registro de Agentes de Ventas de Seguros:

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-60355.html>

- Norma de Carácter General N° 492, adecúa la norma de inscripción en el Registro de Valores. Ésta establece que sólo los valores que sean objeto de oferta pública deben inscribirse en el Registro de Valores, eliminándose con ello la obligación de inscribir también al emisor de esos valores:

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-60697.html>

- Normas de Carácter General N° 493 y N° 494, materializan la transición del Registro de Asesores de Inversión (RAI), regulado por la Ley de Agentes de Mercados, al Registro de Prestadores de Servicios Financieros (RPSF) creado por esta Ley:

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-60869.html>

CMF publica norma sobre la evaluación de la suficiencia de la posición de liquidez de los bancos

La norma establece el marco general para la evaluación de la suficiencia de liquidez de los bancos y la posibilidad de determinar requerimientos adicionales de activos líquidos de alta calidad.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-60238.html>

CMF publica documento “Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile”

El documento, que busca contribuir al debate de políticas públicas, describe las principales brechas legales y normativas del marco de gestión de bancos en problemas y desarrolla una propuesta de cierre de brechas que podría abordarse en futuros cambios legales.

La Comisión recibirá los comentarios de quienes estén interesados en entregar su opinión hasta el 31 de julio del presente año.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-60596.html>

https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-60595_doc_pdf.pdf

CMF informa sobre la calificación anual de bancos de importancia sistémica y fija exigencias

Dicha clasificación conlleva exigencias de cargos de capital básico adicionales. Las mayores exigencias se aplican gradualmente, por lo que se requerirá la constitución en un 50% del cargo de capital básico para diciembre de 2023.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-68422.html>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Circular Externa 001 de 2023. 01 de febrero de 2023

Imparte instrucciones relativas a los derivados de crédito que pueden celebrar las entidades vigiladas.

Permitir que las entidades vigiladas por la SFC realicen otro tipo de derivados de crédito, además de los *credit default swaps*. Lo anterior, en línea con las modificaciones realizadas por el Banco de la República a la Resolución 01 de 2018, a través de la Resolución 10 del 16 de diciembre de 2022, mediante la cual se habilitó a los intermediarios del mercado cambiario (IMC) realizar todo tipo de operaciones de derivados de crédito, y no únicamente los *credit default swaps*.

<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circulares-externas-cartas-circulares-y-resoluciones-desde-el-ano-/circulares-externas/circulares-externas--10113115>

https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1064468/ce001_23.docx

Circular Externa 003 de 2023. 03 de febrero de 2023

Imparte instrucciones para el cálculo de la relación de solvencia de las sociedades que administran activos de terceros.

Impartir instrucciones para el cálculo de la relación mínima de solvencia y de los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (APNR) de las Administradoras de Fondos de Pensiones, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores y Sociedades Administradoras de Inversión, de conformidad con lo previsto en el Decreto 175 de 2022, incorporado en el Decreto 2555 de 2010. Los nuevos requisitos establecidos son similares a los previstos para los establecimientos de crédito (Basilea III).

https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1064510/ce003_23.docx

Circular Externa 005 de 2023. 22 de marzo de 2023

Imparte instrucciones relacionadas con las operaciones que se realizan mediante el uso de códigos QR.

Con el propósito de promover la interoperabilidad en los sistemas de pago de bajo valor, se modifica las instrucciones en materia de códigos QR para que las entidades vigiladas por la SFC adopten el estándar internacional EMVCo para todas las operaciones monetarias que se realizan mediante el uso de los códigos QR adicionales a los pagos. De igual forma, se permite que las entidades vigiladas por la SFC decidan si adoptan el referido estándar para las operaciones no monetarias.

https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1065147/ce005_23.docx

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

Decreto 455 de 2023. 29 de marzo de 2023

Por el cual se modifican los artículos 11.2.5.1.1. y 11.2.5.1.2. Y se adiciona el artículo 11.2.5.1.5. al Decreto 2555 de 2010 para determinar las modalidades de crédito cuyas tasas de interés deben ser certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Con el propósito de profundizar la inclusión financiera y crediticia de los sectores productivos en Colombia, el Gobierno Nacional crea las siguientes modalidades de crédito cuya tasa será certificada por la SFC:

- i) **Crédito productivo de mayor monto:** Corresponde a créditos superiores a los 25 SMLMV y hasta 120 SMLMV (desde \$29.000.000 y hasta \$139.200.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva.
- ii) **Crédito productivo rural:** Corresponde a créditos de entre 6 SMLMV y 25 SMLMV (desde \$6.960.000 hasta \$29.000.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas rurales y rurales dispersas.
- iii) **Crédito productivo urbano:** Corresponde a créditos de entre 6 SMLMV y 25 SMLMV (desde \$6.960.000 hasta \$29.000.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas urbanas
- iv) **Crédito popular productivo rural:** Corresponde a créditos hasta por 6 SMLMV (\$6.960.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas rurales y rurales dispersas.
- v) **Crédito popular productivo urbano:** Corresponde a créditos hasta por 6 SMLMV (\$6.960.000) para el desarrollo de cualquier actividad productiva en zonas urbanas.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/Decretos/decretos2023

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-215047%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Eastern Caribbean Central Bank (ECCB), St. Kitts

Information Technology Risk Management Prudential Standard

The Information Technology Risk Management Prudential Standard became effective 3 January 2023. It standardises the treatment of technology and provides guidance for establishing a sound and robust technology risk management framework including strengthening system security, reliability and resilience.

<https://www.eccb-centralbank.org/files/BSD/Prudential%20Standard%20on%20Technology%20Risk%20Management%20for%20Institutions%20Licensed%20under%20the%20Banking%20Act%202015.pdf>

Electronic Banking Prudential Standard

The Electronic Banking Prudential Standard became effective 1 February 2023. It aims to ensure the implementation of safe and sound e-banking services and activities to protect the interests of depositors and creditors while promoting technological and financial innovation and a competitive environment.

https://www.eccb-centralbank.org/files/Regulations%20and%20Standards/Prudential_Standards_Guidelines_for_Electronic_Banking_-_December_2022.PDF

Payment System Strategy for the ECCU

The Payment System Strategy for the ECCU (the Strategy) was finalised and will serve as the blue print for the implementation of the modernisation plan for the payments and settlement system. In-person multilateral stakeholder engagements to present the Strategy to stakeholders commenced from February to March 2023.

Non-bank-linked DCash wallet

The ECCB is offering a non-bank-linked DCash wallet that allows persons in the ECCU without bank accounts to activate and use a DCash wallet. The absence of transaction fees during the Pilot offers unbanked persons an effective entry point into the traditional financial system. In February 2023, the DCash Pilot welcomed a principal marketing consultant to collaborate with the pilot project team to implement strategies to increase visibility of the DCash brand and drive the aggressive expansion of the DCash user network across the ECCU.

<https://www.dcashec.com/>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos, Ecuador

Resolución No. JPRF-F-2023-061. Del 30 de enero del 2023

Proyecto de Reforma a la Norma para Calificación de Crédito Productivo con análisis de la propuesta de ASOBANCA

La Asociación de Bancos del Ecuador, presentó el 18 de noviembre de 2022, una propuesta que planteaba establecer que el umbral máximo para que los prospectos de deudores y las operaciones de crédito productivo se califiquen por concepto de días de morosidad cambie de US \$40.000,00 a US \$100.000,00, ya que se impulsará el crecimiento del crédito para pequeñas y medianas empresas (subsegmento PYMES) y, por ende, el sistema financiero privado aportará en la dinámica económica del sector productivo del país.

Por requerimiento de la JPRF, el 13 de enero de 2023, la Superintendencia de Bancos remite un informe técnico junto a una nueva propuesta para sustituir a la Disposición Transitoria Vigésima del Capítulo XVIII "Calificación de Activos de Riesgo y Constitución de Provisiones por parte de las Entidades de los Sectores Financiero Público y Privado bajo el Control de la Superintendencia de Bancos", Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

Mediante Resolución No. JPRF-F-2023-061 del 30 de enero del 2023, la JPRF publica la resolución que incorpora una Disposición Transitoria en el Capítulo XVIII indicando que:

"A partir del 30 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive, los deudores de los créditos del segmento Productivo menores a US\$ 100.000 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América), se calificarán por morosidad. Los deudores de los créditos mayores a US\$ 100.000 (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América) se calificarán con los modelos internos de seguimiento previstos en el numeral 1.1.4 "Metodologías y/o sistemas internos de calificación de crédito productivo" de esta norma".

https://jprf.gob.ec/resoluciones_jprf/resolucion-jprf-f-2023-61/

SB-2023-0072. Del 13 de enero del 2023

Normas para la calificación de idoneidad de los candidatos a Director y Subdirector General, Directores Provinciales, Directores de los seguros que conforman el Seguro General Obligatorio y Director actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".

Se reforma al capítulo II "Normas para la calificación de idoneidad de los candidatos a Director y Subdirector General, Directores Provinciales, Directores de los seguros que conforman el Seguro General Obligatorio y Director actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título II, del libro II.

El requisito del numeral 3.3 del artículo 3, se probará mediante certificado que otorgue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y el requisito señalado en el numeral 3.6 del artículo 3, se comprobará con el certificado conferido por la Contraloría General del Estado.

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/resoluciones-sb-ano-2023/>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos, Ecuador

SB-2023-0375. Del 17 de febrero del 2023

Reforma al Plan de cuentas y descriptivo del "Catálogo de cuentas para uso del Sistema de Seguridad Social y sus fondos administrados".

Reforma al Plan de cuentas y descriptivo del "Catálogo de cuentas para uso del Sistema de Seguridad Social y sus fondos administrados", habilitando y deshabilitando varias cuentas.

1. Habilitar subcuenta "recursos administrados por el BIESS" para Administradora del Seguro Social Campesino.
2. Habilitar subcuenta "Depósitos en Garantía" para todas las administradoras del IESS
3. Deshabilitar la cuenta "Rendimientos por excedentes entregados al BIESS para ser administrados".
4. Deshabilitar uso de subcuenta "Planillas pendientes de cobro" para todas las administradoras del IESS.
5. Habilitar el uso de subcuenta "Servicios Prestados por particulares" para algunos fondos.
6. Habilitar la subcuenta "Deterioro Activos Intangibles", para uso de todos los fondos administrados.
7. Habilitar subcuenta "Amortización acumulada activos intangibles" para uso de todos los fondos administrados.
8. Deshabilitar subcuenta 7450101 "Provisiones", la cuenta 74501 "Provisiones" y el grupo 745 "Provisiones".
9. Habilitar subcuenta "Arriendo de Bienes Inmuebles" para todas las administradoras del IESS.

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/resoluciones-sb-ano-2023/>

SB-2023-0397. Del 22 de febrero del 2023

Norma de control del defensor del cliente de las entidades financieras públicas y privadas controladas por la Superintendencia de Bancos.

Se prorrogan las funciones de los Defensores del Cliente en las entidades financieras, designados con la Resolución Nro. SB-2021-0476 de 26 de febrero de 2021, hasta que se designen sus reemplazos mediante el Tercer Concurso de Méritos y Oposición cuyo inicio fue autorizado mediante Resolución No. SB-2022-2247 de 29 de noviembre de 2022.

<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/resoluciones-sb-ano-2023/>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF)

Ley de emisión de activos digitales. 11 de enero de 2023.

La Ley de emisión de activos digitales tiene por objeto establecer el marco legal que otorgue certeza jurídica a las operaciones de transferencia a cualquier título de activos digitales que se utilicen en las emisiones de ofertas públicas realizadas en el país.

<https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/BED5A3F8-8937-4547-A291-CE06802B0B23.pdf>

Normas Técnicas Temporales para el Cálculo de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y otras Obligaciones (NPBT-10)

Estas Normas son aplicables a Bancos, Sucursales de bancos extranjeros establecidas en El Salvador, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y las federaciones reguladas y conformadas por bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito.

Su propósito es establecer nuevos parámetros temporales para el requerimiento de Reserva de Liquidez, a fin de que las entidades dispongan de mayores recursos financieros para apoyar el dinamismo y crecimiento en la colocación de créditos a los diferentes sectores económicos.

<https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NPBT-10.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

Normas Técnicas para la Remisión de Información de las Sociedades de Seguros para la Elaboración de Estadísticas de la Actividad Aseguradora (NRP-39)

Estas Normas tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que los sujetos obligados deberán observar para la remisión de información sobre la actividad aseguradora, que de manera periódica deberán enviar a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Los sujetos obligados al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las referidas Normas serán las Sociedades de Seguros constituidas en El Salvador, Sucursales de Sociedades de Seguros extranjeras establecidas y autorizadas en el país y asociaciones cooperativas que presten servicios de seguros constituidas en el país.

<https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-39.pdf>

Sesión No. CN-02/2023, del 17 de marzo de 2023

Modificación a Normas Contables y Prudenciales por consistencia con el nuevo Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01)

El nuevo manual contable denominado “Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora” (NCF-01), sustituirá al Manual de Contabilidad para Bancos y al Manual de Contabilidad de los Bancos Cooperativos y establece que las entidades sujetas a su aplicación deben emitir estados financieros con adaptación a NIIF a partir de 2024. El referido Manual unifica las cuentas del Manual de Bancos y del de Bancos Cooperativos, renumera cuentas y subcuentas, incorpora nuevos rubros, cuentas y subcuentas. Así mismo reformulan los Estados Financieros a elaborar por los sujetos obligados a su cumplimiento.

Debido a la aprobación del Manual de Contabilidad (NCF-01), se hizo necesario revisar la normativa contable y prudencial vigente aplicable a las entidades sujetas a su aplicación, al respecto se identificaron las Normas que es necesario modificar, actualizando el código y las cuentas contables que contenga a fin de armonizarlas con el nuevo Manual de Contabilidad.

Normas de Aplicación del Requerimiento de Fondo Patrimonial a las Entidades que Regula la Ley de Bancos y la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito” (NPB3-04)

<https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NPB3-04-Compilada.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF)

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

Normas Técnicas para el Procedimiento de Recolección de Información para el Registro de Accionistas (NRP-37)

Estas Normas son aplicables a todas las entidades supervisadas por la SSF. Su propósito es establecer la forma y medios para proporcionar la información necesaria, así como fijar los requisitos que debe contener la base de datos del Registro Público de Accionistas e informe de los traspasos de acciones que los Integrantes del Sistema Financiero y Emisores de Valores de Oferta Pública, están obligados a remitir a la SSF.

<https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-37.pdf>

Normas Técnicas para el Acceso y Utilización del Sistema de Consulta de Deudores (NRP-38)

Estas Normas son aplicables a las Entidades sometidas a la supervisión, fiscalización y vigilancia de la SSF que tengan dentro de su actividad el otorgamiento de créditos.

Su propósito es establecer los lineamientos para el acceso y utilización del Sistema de Consulta de Deudores que la Superintendencia del Sistema Financiero ha puesto a disposición de las entidades del sistema financiero.

<https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NRP-38.pdf>

Modificación a Normas Contables y Prudenciales por consistencia con el nuevo Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01)

El Comité de Normas de Banco Central modificó 5 marcos regulatorios derivados de la aprobación del “Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora” (NCF-01) que entró en vigencia el 16 de enero de 2023. El referido Manual unifica las cuentas del Manual de Bancos y del de Bancos Cooperativos, renumera cuentas y subcuentas, incorpora nuevos rubros, cuentas y subcuentas. Así mismo reformulan los Estados Financieros a elaborar por los sujetos obligados a su cumplimiento. En tal sentido, las normativas actualizadas son las siguientes:

- Normas para la Generación de Información de los Depósitos Monetarios y sus Titulares (NPB4-44): https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NPB4-44_Compilada.pdf
- Normas de Aplicación del Requerimiento de Fondo Patrimonial a las Entidades que Regula la Ley de Bancos (NPB3-04): https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NPB3-04_Compilada.pdf
- Normas para la Remisión de Información Contable y Financiera de Bancos (NPB4-16): https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NPB4-16_Compilada.pdf
- Normas para Constituir Provisiones por Riesgo País (NCES-02): <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NCES-02-Compilada.pdf>
- Normas Sobre el Procedimiento Para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos (NPB4-17): <https://www.bcr.gob.sv/regulaciones/upload/NPB4-17-Compilada.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Office of the Comptroller of the Currency (OCC), United States of America

OCC Bulletin 2023-1: Agencies Issue Joint Statement on Crypto-Asset Risk to Banking System: The Office of the Comptroller of the Currency (OCC), the Board of Governors of the Federal Reserve System, and the Federal Deposit Insurance Corporation issued a joint statement highlighting key risks to banks¹ associated with crypto-assets and crypto-asset sector participants.

<https://www OCC.gov/news-issuances/news-releases/2023/nr-ia-2023-1a.pdf>

OCC Bulletin 2023-2: The OCC issued version 1.0 of the “Fair Lending” booklet of the *Comptroller’s Handbook*. This booklet provides information and examination procedures to assist OCC examiners in assessing fair lending risk and evaluating compliance with the Fair Housing Act, Equal Credit Opportunity Act, and Regulation B, the consumer protection regulation that implements the Equal Credit Opportunity Act.

OCC Bulletin 2023-7: The OCC issued the “Change In Bank Control” booklet of the *Comptroller’s Licensing Manual*. The revised booklet replaces the booklet of the same title issued September 2017, makes corrections where necessary, and contains updated guidance.

OCC Bulletin 2023-8: Agencies Issue Joint Statement on Liquidity Risks Resulting from Crypto-Asset Market Vulnerabilities: The Office of the Comptroller of the Currency, the Board of Governors of the Federal Reserve System, and the Federal Deposit Insurance Corporation (issued a joint statement highlighting liquidity risks to banks¹ presented by certain sources of funding from crypto-asset-related entities and some effective practices to manage such risks.

<https://www OCC.gov/news-issuances/news-releases/2023/nr-ia-2023-18a.pdf>

OCC Establishes Office of Financial Technology: In October 2022, the OCC announced that it would expand upon its Office of Innovation and establish an Office of Financial Technology in early 2023 to bolster the agency’s expertise and ability to adapt to the rapid pace of technological changes in the banking industry. The Office of Financial Technology broadens the OCC’s focus in this area and ensures the agency’s leadership and agility in providing high-quality supervision of bank-fintech partnerships. It further enhances the agency’s knowledge and expertise of financial technology platforms and applications in support of the OCC’s mission.

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos, Guatemala

Resolución del Superintendente de Bancos No. 51-2023. 24 de enero de 2023.

Revisión y fijación para el año 2023, del monto mínimo de capital pagado inicial para bancos y sucursales de bancos extranjeros que se constituyan o se establezcan en el territorio nacional.

Resolución del Superintendente de Bancos No. 52-2023. 24 de enero de 2023.

Revisión y fijación para el año 2023, del monto mínimo de capital pagado inicial de las entidades de microfinanzas.

Resolución del Superintendente de Bancos No. 53-2023. 24 de enero de 2023.

Revisión y fijación para el año 2023, del monto mínimo de capital pagado inicial de las aseguradoras o reaseguradoras nacionales que se constituyan o las aseguradoras o reaseguradoras extranjeras que se establezcan en el territorio nacional.

Más información: <https://www.sib.gob.gt/Leyes/>

Decreto Número 7- 2023 del Congreso de la República de Guatemala. 28 de marzo de 2023.

Reformas a la Ley Orgánica del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN). La reforma comprende principalmente el incremento del capital autorizado de Q15 millones a Q5,000 millones; cumplir la Ley de Bancos y Grupos Financieros (LBGF) en lo no contemplado en la ley orgánica del CHN; además, permitir realizar operaciones y servicios que establece la LBGF para todos los bancos.

https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/aa481-7-2023.pdf

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

Resolución GRD No. 025/60-01-2023. Reforma al “Reglamento de Requisitos Mínimos para el establecimiento de Instituciones Supervisadas”. 28 de enero de 2023

Objeto: Establecer los procedimientos y requisitos mínimos que deben seguirse y cumplirse para la autorización, opinión o dictamen ante Autoridad Competente, según corresponda, sobre las solicitudes para constituir, establecer, convertir, fusionar, escindir, así como cualquier otra figura homologa de las instituciones supervisadas por la Comisión; así como para la incorporación de nuevos socios a una institución supervisada ya constituida.

Razón de la Reforma o Emisión: Actualización de la regulación prudencial vigente sobre los requisitos mínimos para el establecimiento de instituciones supervisadas, a fin de que la aplicación de la misma sea acorde con la realidad del entorno en el que operarán las instituciones sujetas a regulación.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2529/C002-2023.pdf>

Resolución GRD No. 024/60-01-2023. Se reforma el resolutivo 1, romano I, literal a) de la Resolución GRD No. 746/25-11-2022, emitida por la Comisión el 25 de noviembre de 2022, contentiva de disposiciones para prevenir el uso inadecuado de los productos y servicios financieros.

Objeto: Disposiciones que deben observar las Instituciones Supervisadas, Entidades Proveedoras de Servicios de Pagos Electrónicos (EPSPE) e Instituciones No Bancarias de Dinero Electrónico (INDEL) que actualmente se encuentren en proceso de registro y adecuación, para efecto de prevenir el uso inadecuado de los productos y servicios financieros brindados a través de los canales de forma directa o de terceros, en el marco del Plan Nacional Integral contra la Extorsión.

Razón de la Reforma o Emisión: Reformar disposiciones contenidas en la Resolución GRD No. 746/25-11-2022, en lo relacionado con la implementación de factores de autenticación respecto al producto Billetera Electrónica, para efectos de vinculación del cliente y ejecución de transacciones por medio de aplicaciones móviles.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2524/C001-2023.pdf>

Resolución GRD No. 0247/23-03-2023. Aprobar los "Lineamientos Mínimos con los que Deben Contar las Instituciones Supervisadas para Prevenir y Mitigar la Ocurrencia de Fraudes y Estafas Cibernéticas en Contra del Usuario Financiero".

Objeto: Establecer controles mínimos que las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros deben estar aplicando, para prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes cibernéticos en contra de los usuarios financieros; así como crear una mayor conciencia y educación financiera en los usuarios para la prevención de estos eventos.

Razón de la Reforma o Emisión: La CNBS considera necesario emitir disposiciones orientadas a fortalecer el marco de control de las Instituciones Supervisadas, en lo relacionado con la prevención y mitigación de fraudes y estafas cibernéticas, que afectan al usuario financiero.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2545/CNBS003-2023%20LINEAMIENTOS%20MINIMOS%20sf%20OCURRENCIAS%20fRAUDES%20cIERNETICOS.pdfC001-2023.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

Resolución GRD No. 0260/31-03-2023. Aprobar la inclusión del numeral 2.8 en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y del Artículo 11.1 en las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario".

Objeto: Las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" (Resolución GRD No.184/29-03-2022), tienen por objetivo establecer procedimientos para que las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efectos de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" (Resolución GRD No. 186/29-03-2022), tienen por objetivo establecer los criterios que deben observar las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito para efectos de la gestión de riesgo crediticio asociado a las operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario.

Razón de la Reforma o Emisión: Mitigar los riesgos a los que están expuestas las instituciones del Sistema Financiero e Instituciones de Seguros en el traslado de las operaciones de créditos comerciales de moneda extranjera a moneda nacional o viceversa, incorporando aspectos relacionados con la constitución de estimaciones genéricas por deterioro para los créditos derivados de estas operaciones.

<https://circulares.cnbs.gob.hn/Archivo/Viewer/2551/C005-2023.pdf>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Cayman Islands Monetary Authority (CIMA)

Legislative and Policy Changes

CIMA Legislation Publication Update

On 27 March 2023, the Money Services (Amendment) Bill, 2023 and the Monetary Authority (Amendment) Bill, 2023 were gazetted to provide for the liability of partnerships, exempted limited partnerships and limited liability partnerships, partners, unincorporated associations and persons concerned in the management or control of unincorporated associations for various offences under certain regulatory laws.

<http://gazettes.gov.ky/portal/pls/portal/docs/1/13258562.PDF>

<http://gazettes.gov.ky/portal/pls/portal/docs/1/13258566.PDF>

Revised regulatory rules and statement of guidance

Following the review and consideration of the industry feedback, the following regulatory measures were gazetted on 14 April 2023. The revised regulatory measures will enhance the Authority's regulatory framework and address emerging areas such as virtual assets.

- Rule and Statement of Guidance on Internal Controls for Regulated Entities

[Rule & Guidance - Internal Controls](#)

- Rule on Corporate Governance for Regulated Entities

[Rule - Corporate Governance](#)

- Statement of Guidance - Outsourcing by Regulated Entities

[Guidance - Outsourcing](#)

- Rule - Cybersecurity for Regulated Entities

[Rule - Cybersecurity](#)

- Statement of Guidance - Cybersecurity for Regulated Entities

[Guidance - Cybersecurity](#)

- Statement of Guidance - Nature, Accessibility and Retention of Records

[Guidance - Nature, Accessibility and Retention of Records](#)

The Authority's post-consultation feedback on the above regulatory measures is available at:

<https://www.cima.ky/prior-consultation>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), México

Durante el periodo Febrero - marzo 2023, no se generaron modificaciones regulatorias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), sin embargo, se adjuntan modificaciones relevantes aplicables al sistema financiero mexicano.

Modificaciones regulatorias del Banco de México (Banxico)

CIRCULAR 2/2023 dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con una Institución de Crédito, Almacenes Generales de Depósito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las Modificaciones a la Circular 4/2012 (Márgenes Iniciales y de Variación). 14 de marzo de 2023

Establecer lineamientos que permitan la determinación de los requerimientos bilaterales de márgenes iniciales y de variación para operaciones derivadas que no se compensen y liquiden en cámaras de compensación o entidades del exterior que presten servicios de contraparte central. Estos lineamientos incorporan las mejores prácticas internacionales en la materia y permitirán reducir el riesgo de contraparte de dichas operaciones. Así, al promover una mejor gestión de este riesgo, propiciarán una reducción del riesgo sistémico del mercado de derivados en México, contribuyendo al sano desarrollo del sistema financiero.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5682573&fecha=14/03/2023#gsc.tab=0

CIRCULAR 1/2023 dirigida a las Entidades e Intermediarios Financieros sujetos a la regulación y supervisión del Banco de México, relativa a las modificaciones a la Circular 13/2012 (Módulo de Atención Electrónica). 1 de febrero de 2023

Modificar la regulación emitida por este Instituto Central en materia del Módulo de Atención Electrónica, a fin de establecer un sistema ágil y seguro, para mejorar la eficiencia del proceso de acreditación, modificación y revocación de los representantes y operadores de las entidades financieras correspondientes para llevar a cabo actos por medio del Sistema de Registro de Comisiones del Banco de México y, de esta forma, brindar mayor certidumbre jurídica y transparencia a dichas entidades sobre los actos realizados en su nombre en dicho sistema.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678535&fecha=01/02/2023#gsc.tab=0

Modificaciones regulatorias de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

CIRCULAR Modificatoria 1/23 de la Única de Seguros y Fianzas. 13 de febrero de 2023

Se modifica el texto de la Disposición Octogésima Quinta Transitoria, dado a conocer mediante diversa Circular Modificatoria 7/22, publicada el 25 de agosto de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue: “Se reanuda el cómputo de plazos para el refrendo de autorizaciones de Agentes Persona Física y Apoderados de Agentes Persona Moral a que se refieren el artículo 15, último párrafo, del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, y la Disposición 32.4.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, suspendido mediante la Circular Modificatoria 4/20 de la Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020. Las autorizaciones de Agentes Persona Física y Apoderados de Agentes Persona Moral que debieron refrendarse a partir de esa fecha continuarán vigentes hasta el 15 de diciembre de 2023, incluyendo las autorizaciones que deban refrendarse durante el mismo periodo”.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679305&fecha=13/02/2023

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos de Panamá

Acuerdo 01-2023. 14 de febrero de 2023

Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo No. 3-2016 que establece normas para la determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2023/Acuerdo_01-2023.pdf

Circular No. 0022-2023. 23 de febrero de 2023

Se comunica que se ha emitido el Acuerdo No. 001-2023 de 14 de febrero de 2023, "Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo No. 3-2016, que establece normas para la determinación de los activos ponderados por riesgo de crédito y riesgo de contraparte.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-022-2023.pdf

Acuerdo 02-2023. 28 de marzo de 2023

Por medio del cual se adiciona el artículo 3-A y se modifican los artículos 13 y 27 al Acuerdo No. 005-2011 sobre Gobierno Corporativo.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/acuerdos/2023/Acuerdo_02-2023.pdf

Resolución General SBP-RG- 0001-2023. 13 de marzo de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución General No. 001-2010, por el cual se establece la metodología para el cálculo de los costos de inspecciones bancarias.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/resolucion_general/2010/Compilado_Resolucion_G_1-2010.pdf

Circular No.024-2023. 14 de marzo de 2023

Se comunica que se ha emitido la Resolución General SBP-RG-0001-2023 de 13 de marzo de 2023, "Por medio de la cual se modifica la Resolución General No.001-2010 sobre el cálculo del costo de las inspecciones bancarias.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-024-2023.pdf

Circular No. 0028-2023. 31 de marzo de 2023

Se comunica que se ha emitido el Acuerdo No. 002-2023 de 28 de marzo de 2023 "Por medio del cual se adiciona el artículo 3-A y se modifican los artículos 13 y 27 al Acuerdo No. 005-2011 sobre Gobierno Corporativo.

https://www.superbancos.gob.pa/documentos/leyes_y_regulaciones/circulares/2023/circular-028-2023.pdf

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Banco Central del Paraguay

Resolución N°3, acta N°8 de fecha 21.02.2023

Reglamento de Burós de Información Crediticia (BIC) y protección de la información personal crediticia en el marco de la Ley N°6534/2020 “De Protección de Datos Personales Crediticios”.

Esta normativa tiene por objeto reglamentar la Ley N°6534/2020 de Protección de Datos Personales crediticios estableciendo el régimen de licenciamiento, regulación, supervisión y sanción de las sociedades que prestan servicios de referencias crediticias, denominadas Sociedades de Información Crediticia o Burós de Información Crediticia, así como las obligaciones de los usuarios de información crediticia y otras cuestiones relativas a los derechos de los titulares de información crediticia establecidas en la Ley N°6534/2020.

<https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/Resolucion%203%20acta%208%281%29.pdf>

Resolución N°23, acta N°9 de fecha 23.02.2023

Norma reglamentaria de Tasas de Interés.

El reglamento tiene por objeto establecer el alcance del concepto de tasa de interés, fijar pautas claras y uniformes sobre su forma de cálculo y determinar las reglas de información y publicación, a fin de fomentar una sana competencia en el mercado, colaborar a mitigar las asimetrías de información y promover la transparencia informativa en las relaciones entre los clientes y las entidades.

<https://www.bcp.gov.py/userfiles/getFile.php?file=userfiles/files/Resolucion%2033%20acta%2015.pdf>

Regulación no prudencial

Resolución N°18, acta N°13 de fecha 16.03.2023

Superintendencia de Bancos - Medidas transitorias de apoyo al sector productivo.

Tiene por objeto minimizar el impacto para los productores que sufrieron pérdidas comprobables derivadas de efectos adversos de la naturaleza, así como en particular los productores agrícolas que sufrieron pérdidas por la reducción de los precios de sus productos en periodos anteriores.

https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/Resolucion%2018_acta_13_16_03_2023.pdf

Resolución SB, SG, N° 00016 de fecha 21.03.23

Guía General de Aplicación del “Reglamento que establece los estándares mínimos para un Buen Gobierno Corporativo” para todas las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

Tiene por objeto establecer ciertas aclaraciones con relación al Reglamento que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo.

https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/RESO016_ENTIDADES - 414 - 2023 BUEN GOBIERNO - GUIA_GENERAL_APLICACION.pdf

Más información: <https://www.bcp.gov.py/ano-2023-i1376>

Regulación Financiera, primer trimestre de 2023

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Perú

Resolución SBS N° 0053-2023 (11/01/2023)

Se aprueba el **Reglamento de Gestión de Riesgos de Modelo** con la finalidad de establecer un marco regulatorio que establezca lineamientos y requisitos mínimos para abordar los principales elementos para la gestión de riesgos de modelo, tales como el desarrollo, validación, implementación, uso, seguimiento y contratación de proveedores. En el referido Reglamento se establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Definición de riesgo de modelo como la posibilidad de pérdidas derivadas de debilidades en el desarrollo, validación, implementación, uso y seguimiento de los modelos, que pueden presentarse a partir de especificaciones o metodologías inadecuadas, de estimaciones erradas, de supuestos incorrectos, de errores de cálculo, de datos inexactos, inapropiados o incompletos, del uso inapropiado, impropio o no previsto del modelo, de la falta de entendimiento de las limitaciones del modelo, y del monitoreo y/o controles inadecuados, principalmente.
- Lineamientos y requisitos mínimos para cada uno de los elementos de la gestión de riesgos de modelo antes mencionados.
- Criterios relacionados con el gobierno corporativo como las responsabilidades del Directorio con relación a la gestión de riesgos de modelo o la creación del comité de riesgos del modelo de ser necesario, entre otros.
- Las empresas deben remitir anualmente el Anexo A “Inventario de Modelos” a la Superintendencia.

https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/2240/v1.0/Adjuntos/0053-2023.R.pdf

Circular N° B-2264-2023 (14/02/2023)

Mediante la señalada Circular, se establecieron **límites a la exposición a los instrumentos de deuda de gobiernos del exterior** con la finalidad de buscar una adecuada diversificación, tomando en cuenta su clasificación de riesgo. Asimismo, se estableció que el límite aplicable a la tenencia de títulos de deuda emitidos por el Tesoro de los Estados Unidos de América fuese superior al de aquellos emitidos por otros gobiernos del exterior, con el objetivo de que las empresas del sistema financiero cubran sus necesidades de Activos Líquidos de Alta Calidad en moneda extranjera (M.E.) para fines del cómputo del Ratio de Cobertura de Liquidez en moneda extranjera. Ello, tomando en cuenta la dolarización de los pasivos del sistema financiero del país.

https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/2250/v1.0/Adjuntos/2264-2023.c.pdf

Resolución SBS N° 689-2023 (28/02/2023)

Se aprobó el nuevo **Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas** aplicable a las empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, para adecuar dicha norma a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1531 (que modifica la Ley N° 26702) respecto a las empresas que requieren autorización previa. De esta manera, se precisa, conforme a ley, a los supervisados que están obligados a solicitar autorización previa para movimientos de oficinas y a aquellos que sólo requieren realizar una comunicación a la SBS. Asimismo, se establece el procedimiento de autorización sobre la base de la clasificación de riesgo del supervisado, siendo la autorización general donde sólo se comunica a la SBS y autorización específica donde se requiere autorización individual por cada movimiento de oficina.

https://intranet2.sbs.gob.pe/dv_int_cn/2255/v1.0/Adjuntos/689-2023.R.pdf

Publicaciones de los Miembros de ASBA, primer trimestre de 2023

Se solicitó a los Miembros de ASBA cualquier documento, artículo, nota, informe o comunicado de pensar relevante publicado en el primer trimestre del año.

Se incluye un breve resumen de estas publicaciones.

Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Chile

CMF presenta radiografía del endeudamiento de las personas en Chile

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó el Informe de Endeudamiento 2022, cuyo objetivo es generar una radiografía del endeudamiento de las personas naturales en Chile. El informe considera datos reportados periódicamente por las instituciones supervisadas, respecto de personas naturales con obligaciones de consumo y vivienda.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-60458.html>

https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-60457_doc_pdf.pdf

CMF publica Informe Financiero del mercado asegurador al tercer trimestre de 2022

En el período enero-septiembre de 2022, las compañías de seguros registraron ventas por MMUS\$8.565, lo que representó un aumento real de 15,9% respecto de igual período del año pasado.

<https://www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/w3-article-61236.html>

https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-61235_recurso_1.pdf

Eastern Caribbean Central Bank (ECCB), St. Kitts

AML/CFT/CPF Newsletter

Published in January 2023, the 8th issue of the quarterly AML/CFT/CPF Newsletter, provided an informative platform for technical discussions and to raise awareness on emerging ML/TF/PF risks. It covered the following topical areas: Money Laundering Case Study (Smuggling through the use of a Cash-Intensive Business), Managing the Risks associated with Cash Intensive Businesses, and Targeted Financial Sanctions.

<https://www.eccb-centralbank.org/content-manager/documents/download/715>

Business Outlook Survey

From 19 January to 10 March 2023 the ECCB conducted the Business Outlook Survey (BOS) for the January to June 2023 period. The BOS is a semi-annual survey to garner the opinions of the business sector of the eight (8) member countries within the Eastern Caribbean Currency Union (ECCU) on their business operations, the economy, fluctuations in the major areas of business activity such as the prices of goods and services, sales and employment.

<https://www.eccb-centralbank.org/content-manager/documents/download/725>

Publicaciones de los Miembros de ASBA, primer trimestre de 2023

Superintendencia de Bancos, Ecuador

- Análisis de Cosechas

<https://www.superbancos.gob.ec/estadisticas/portalestudios/estudios-y-analisis/>

Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF)

Resultados de reformas a la Ley para Facilitar la Inclusión Financiera

<https://ssf.gob.sv/2023/02/01/superintendente-presento-resultados-de-reformas-a-la-ley-para-facilitar-la-inclusion-financiera/>

Indicadores muestran la estabilidad del sistema financiero al cierre de 2022

<https://ssf.gob.sv/2023/01/30/indicadores-muestran-la-estabilidad-del-sistema-financiero-al-cierre-de-2022-2/>

Office of the Comptroller of the Currency (OCC), United States of America

OCC 2022 Annual Report: The Office of the Comptroller of the Currency (OCC) today published its 2022 Annual Report. The OCC Annual Report provides Congress with an overview of the condition of the federal banking system, discusses the OCC's strategic priorities and initiatives, and shares the agency's financial management and condition: <https://www.occ.gov/about/what-we-do/annual-report/index.html>

- [Speech: Acting Comptroller Discussed Management of Large Banks: “Detecting, Preventing, and Addressing Too Big to Manage”](#)
- [Speech: Acting Comptroller Discusses Trust in Global Banking, Lessons for Crypto](#)
- [Speech: Acting Comptroller Emphasizes Focus on Safe and Sound Banking System, Discusses Elevating Fairness in Banking](#)

Superintendencia de Bancos (SIB), Guatemala

- Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) oportunidades y desafíos para combatir el lavado de dinero y otros delitos financieros

Ing. Karen Isela Roldán Lorenzana de Girón, Supervisor Departamento Administrativo, Análisis Estratégico y Tecnología de la SIB

[Artículo](#)

- Participación de la IVE en foros internacionales ALA/CFT

Lic. Juan Carlos Monroy Véliz, Director Departamento de Análisis de Transacciones Financieras de la SIB

[Artículo](#)

Publicaciones de los Miembros de ASBA, primer trimestre de 2023

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Honduras

Algebraic Decomposition of Model Predictive Control Problems

(Descomposición Algebraica de Problemas de Modelos de Control Predictivo)

Este artículo trata sobre la aplicación del modelo de control predictivo (MCP) en sistemas dinámicos lineales de gran escala con restricciones de desigualdades lineales. Se propone una descomposición para estos problemas en subproblemas MCP independientes de dimensiones menores que conservan toda la información sobre el sistema en estudio, la función de costo y las restricciones. A diferencia de trabajos anteriores, las restricciones se incorporan en el procedimiento de descomposición, que se logra mediante la generalización de una técnica previamente desarrollada para diagonalizar simultáneamente un conjunto de matrices. Este enfoque se aplica a ejemplos prácticos que involucran sistemas a gran escala con restricciones de desigualdad. Se muestra que la complejidad computacional y el tiempo de CPU necesarios para resolver los problemas de MCP transformados son menores que los requeridos por la solución del problema de MPC original. Las aplicaciones del método y la tecnología presentados en este artículo van desde modelación predictiva y control de sistemas financieros, hasta modelación y control de sistemas ciberfísicos.

Tipo de publicación: Artículo técnico publicado en revista internacional de máximo nivel (Q1) indexada en Scopus.

Autores: Amirhossein Nazerian (UNM), Fredy Vides (CNBS), Francesco Sorrentino (UNM).

Revista: IEEE Control Systems Letters

Volumen: 7

DOI: 10.1109/LCSYS.2023.3252162.

Páginas: 1441-1446

Enlace a sitio web del artículo:

<https://ieeexplore.ieee.org/document/10058510>

Enlace a sitio web de la herramienta computacional desarrollada:

<https://github.com/FredyVides/GSBD>

Publicaciones de los Miembros de ASBA, primer trimestre de 2023

Cayman Islands Monetary Authority (CIMA)

CIMA Launches First Financial Stability Report

On 9 March 2023, CIMA launched its first-ever annual Financial Stability Report, which provides an assessment of the local financial system, including salient trends and vulnerabilities over the reporting period.

Using qualitative and quantitative data analysis, this first edition examines the interconnectedness of the financial sectors as well as the exposures of households and the domestic banking system relative to the real estate market in 2020. The report further highlights the regulatory and supervisory measures implemented by CIMA during the year, along with related climate change activities. The overall analysis demonstrated that, despite the economic and operational challenges faced in 2020, all supervised sectors remained resilient, with various stress tests revealing generally strong financial positions.

As part of CIMA's mandate to ensure stability within the domestic financial system, and following months of preparation, the report also provides a macroprudential review, which not only examines sectoral performances but also assesses future endogenous and exogenous risks, which in turn, can hamper economic growth.

<https://www.cima.ky/cima-launches-first-financial-stability-report>

https://www.cima.ky/upimages/commonfiles/2023FinancialStabilityReport_1678396325.pdf

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), México

La CNBV autoriza operación y organización de seis nuevas ITFs

En sesión, el Comité Interinstitucional en el que participan la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México (Banxico), aprobó la operación y organización de seis nuevas Instituciones de Tecnología Financiera (ITFs). Cuatro son instituciones de financiamiento colectivo, dos de ellas al amparo de la Disposición Octava Transitoria de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y, dos instituciones de fondo de pago electrónico. Cabe precisar que, el 56% de las autorizaciones para la operación y funcionamiento de este tipo de ITFs, han sido aprobadas durante la administración del presidente de la CNBV, Jesús de la Fuente Rodríguez.

[Comunicado de prensa](#)

El sistema bancario en México está sano y bien capitalizado

La CNBV informó que el sistema bancario que opera en México tiene niveles significativamente altos en su Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL), con un promedio de más de 235% para el sistema bancario. Ninguno de los bancos de importancia sistémica local tiene una concentración significativa en depositantes de mayor volumen ni en algún sector de actividad económica en particular. El 10 de marzo, el efecto inmediato sobre el sector financiero mexicano fue una pérdida de valor en algunas de sus acciones. Esta disminución de precios fue un resultado impulsado por el anuncio del cierre de operaciones e intervención de las autoridades financieras de Estados Unidos de Silicon Valley Bank (SVB). El efecto fue debido principalmente a la decisión de inversionistas institucionales de disminuir su posición en instituciones bancarias a nivel global y no por percibir especiales riesgos en los bancos mexicanos.

[Comunicado de prensa](#)

Publicaciones de los Miembros de ASBA, primer trimestre de 2023

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), México

Resultados de la Encuesta de Salida del Portal de Queja Electrónica de la Condusef, a usuarios que reclaman ante una institución bancaria un posible fraude.

El artículo versa sobre el comportamiento que han mostrado las reclamaciones de usuarios de la banca comercial en relación a distintas modalidades de fraudes virtuales, con base a una encuesta de salida que elaboró la Condusef.

[Resultados Encuesta](#)

Banco Central del Paraguay

Normativa publicada para consulta pública: “Reglamento de operaciones de compra de cartera de créditos. Periodo de consulta: 16 al 27 de enero de 2023

Establecer las reglas y requisitos que se deberán cumplir, para la compra de carteras de créditos de cualquier naturaleza por parte de las entidades de intermediación financiera supervisadas por el Banco Central del Paraguay a personas físicas y/o jurídicas, sean éstas supervisadas o no por el Banco Central del Paraguay.

<https://www.bcp.gov.py/proyectos-de-normativas-i804>

https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/proyecto_Reglamento_de_Compra%20de%20Cartera%20para%20socializar%20130123%20VF.pdf

Estadísticas Fiduciarias. Publicado en marzo del 2023

El Boletín expone la evolución de los negocios fiduciarios en el país a diciembre de 2022.

<https://www.bcp.gov.py/estadisticas-fiduciarias-i798>

Noticia relevante: Proceso de Resolución de la Entidad CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A. - CEFISA

El Directorio del Banco Central del Paraguay, mediante Resolución N° 1, Acta N° 70, de fecha 06.12.2022, inició el procedimiento de Resolución de la entidad CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A - CEFISA.

En fecha 16.01.2023, se comunicó que el Directorio del Banco Central del Paraguay, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N° 28, Acta N° 2 de fecha 13.01.2023, ha resuelto autorizar la transferencia directa a la entidad SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A., del saldo total de las partidas remanentes de depósitos sujetos a garantía, juntamente con activos de la entidad CRISOL Y ENCARNACIÓN FINANCIERA S.A.E.C.A. (CEFISA), en el proceso de resolución de esta entidad, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 18, inciso a) de la Ley N° 2.334/03 “De Garantía de Depósitos y Resolución de Entidades de Intermediación Financiera Sujetos de la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito”.

<https://www.bcp.gov.py/comunicado-transferencias-adicionales-de-pasivos-y-activos-en-el-proceso-de-resolucion-de-la-entidad-crisol-y-encarnacion-financiera-saeca-cefisa-para-la-cobertura-del-100-del-saldo-de-todos-los-depositantes-con-derecho-a-garantia-n1856>

CURSOS Y WEBINARS

Desarrollo del Mercado Fintech y Temas Regulatorios

Fondo Monetario Internacional

7-11 de agosto de 2023.

Consideraciones generales para MOU transfronterizos entre autoridades de supervisión

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas

14 de junio de 2023.

Ciberseguridad e Inteligencia Artificial

Microsoft

15 de junio de 2023.

Supervisión del Modelo de Riesgo

Federal Deposit Insurance Corporation

20-23 de junio de 2023.

Auditoría en la Nube 101

Amazon Web Services

27-28 de junio de 2023.

Reunión de Implementación de Políticas: Evaluación de la sostenibilidad de los modelos de negocio de los bancos y Escenarios Climáticos del NGFS

ASBA - FSI

4-5 de julio de 2023.

Supervisión de Riesgos Tecnológicos

Board of Governors of the Federal Reserve System

Ciudad de Guatemala, Guatemala

10-14 de julio de 2023.

Diseño de pruebas de estrés para entornos estresados

Nemesis

19 de julio de 2023.

Gestión y Mitigación de Delitos

Nemesis

24-28 de julio de 2023.

Supervisión de Bancos con Problemas

Office of the Comptroller of the Currency

31 de julio al 3 de agosto de 2023.

CURSOS Y WEBINARS

Desarrollo del Mercado Fintech y Temas Regulatorios

Fondo Monetario Internacional

7-11 de agosto de 2023.

Antilavado de Dinero

Office of the Comptroller of the Currency

21-24 de agosto de 2023.

Auditoría en la Nube 201

Amazon Web Services

28-31 de agosto de 2023.

AGENDA INSTITUCIONAL 2023

CVII sesión de la Junta Directiva

Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas

Islas Caimán

25-26 de julio de 2023.

Más información: <https://www.asbasupervision.com/es/agenda-institucional/agenda-institucional-2023>

ADVERTENCIA / DERECHOS RESERVADOS

Publicado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas. Oficinas ubicadas en Picacho Ajusco #238 Int. 601 Col. Jardines en la Montaña, México D.F. C.P. 14210, México. Suscripciones: favor escribir a asba@asbasupervision.org o llamar al teléfono (5255) 5662-0085. Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por ASBA de fuentes consideradas confiables y, por lo general, públicas o de sus Miembros Asociados. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes y/o traductorías, ASBA no garantiza la exactitud, adecuación o integridad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información. Las opiniones y aseveraciones contenidas en los artículos y documentos publicados de autores individuales son de absoluta responsabilidad de los mismos y no comprometen la opinión de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, de su Junta Directiva o de la Secretaría General. ASBA se reserva el derecho de difundir documentos por este medio a la comunidad supervisora de la Región, y no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo.

Suscríbete a nuestro Diario o envíanos comentarios y sugerencias:

Email: asba@asbasupervision.org

Visítanos en nuestra página web:

<http://www.asbasupervision.com/>

Síguenos en Twitter:

<https://twitter.com/ASBAnews/>

Síguenos en LinkedIn:

<https://www.linkedin.com/company/asociacion-de-supervisores-bancarios-de-las-americas/>